Atlántico para la Gente / GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS**	**VERSION**	**001**
		FECHA DE APROBACION	**2021-11-22**

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	09
Contrato No:	ADICIÓN No 1 Y PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.202201582

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	ALVARO ENRIQUE AGUDELO SANJUAN		
Identificación:	8.530.305		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	**GUILLERMO POLO CARBONELL**		
Objeto del Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA SECRETARÍA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO, EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LOGROS Y METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO**		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será por **OCHO (8) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución**.** Se prórroga el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 202201582, hasta el once (11) de Noviembre de 2022, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200163** **202201962**	**Fecha de C.D.P.**	2022 / 01 / 03 2022 / 08 /23
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202201526** **202206947**	**Fecha del R.P.**	2022 / 01 / 12 2022 / 09/ 09
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** $32.900.000 **Adición 1** $ 8.240.000 **Adición 2** $ **Adición 3** $ **Total** $41.200.000		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2022/01/12	2022/11/11		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
ADICIÓN No 1 Y PRÓRROGA No.1	2022/09/09	2022/11/11	$8.240.000	

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		

			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$32.960.000**
Adición No. 1		**$8.240.000**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$41.200.000**
Porcentaje del Anticipo	**$**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**$**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$37.080.000**
Valor por ejecutar		**$4.120.000**
Valor para pagar en el presente Informe		**$4.120.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**09**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE DEL 2022

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas	
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**PRODUCTO**

Detalle de las Actividades Realizadas	
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**PRODUCTO**
1. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental y específicamente al secretario Privado en la cooperación interadministrativa para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en la gestión administrativa y desempeño de los municipios del Departamento del Atlántico.	1. Octubre 07/2022 INFORME TRABAJO DE CAMPO: EN APOYO A LA SUB SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, SE REALIZA ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A COMISIÓN DELEGADA PARA LA INSPECCIÓN DEL EMBALSE DEL GUAJARO EL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL 2022. EL EMBALSE PRESENTA COTA DE RIESGO POR INUNDACIÓN.  2) ASUNTO: Octubre 10/2022. INFORME TRABAJO DE CAMPO: EN APOYO A LA SUB SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, SE REALIZA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ, LOS TEMAS A TRATAR FUERON RELACIONADOS CON EL RIESGO EN LAS OPERACIONES AÉREAS. RIESGO AVIARIO, CONTROL DE FAUNA, CONTROL URBANÍSTICO EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO, POSTES EN LA OBRA DEL PUENTE DE LA VIRGENCITA QUE AFECTAN LAS OPERACIONES AÉREAS, ARROYOS QUE INUNDAN LA CABECERA DE UNA PISTA Y BASUREROS A CIELO ABIERTO. 

3) ASUNTO: 20- DE SEPTIEMBRE. INFORME GENERAL TRABAJO DE CAMPO: VISITA DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA OCULAR LOS DÍAS 20-22-26 DE SEPTIEMBRE, EN ATENCIÓN A EMERGENCIA POR INUNDACIONES EN LOS PREDIOS COLINDANTES DE LOS CUERPOS DE AGUA DE LA LAGUNA DE SANJUAN DE TOCAGUA.



4) ASUNTO: 12 de septiembre. Informe trabajo de campo. En apoyo a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, se realiza la visita de inspección y evaluación técnica ocular en las mediaciones del arroyo grande del barrio mundo feliz del municipio de Galapa. El arroyo grande tiene una longitud aproximada en el polígono del sector de influencia del barrio de 800 mts, coordenadas 10°55'24.35"N - 74°53'0.11"O



5) ASUNTO: Septiembre30-2022. INFORME TRABAJO DE CAMPO: EN APOYO A LA SUB SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES SE REALIZA LA VISITA DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA OCULAR EN LA FINCA LA ALEGRÍA DEL MUNICIPIO DE SUAN, EL PREDIO PRESENTA AFECTACIONES POR INUNDACIÓN.

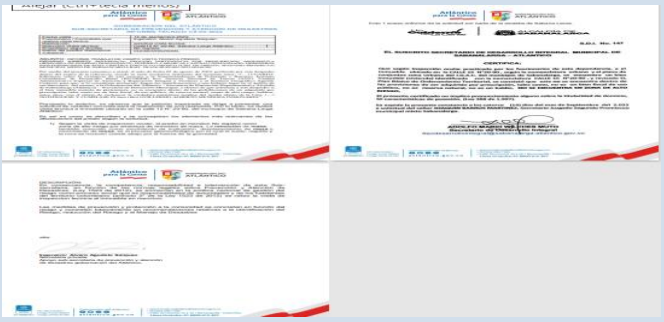


6) ASUNTO: 16 de septiembre 2022. INFORME TRABAJO DE CAMPO: VISITA DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA OCULAR EN ATENCIÓN A SOLICITUD POR CASO DE FILTRACIONES DE AGUA EN LOS PREDIOS ALEDAÑOS AL COLEGIO Y QUE GENERAN RIESGO QUE SE DESPLOMEN LOS MUROS.

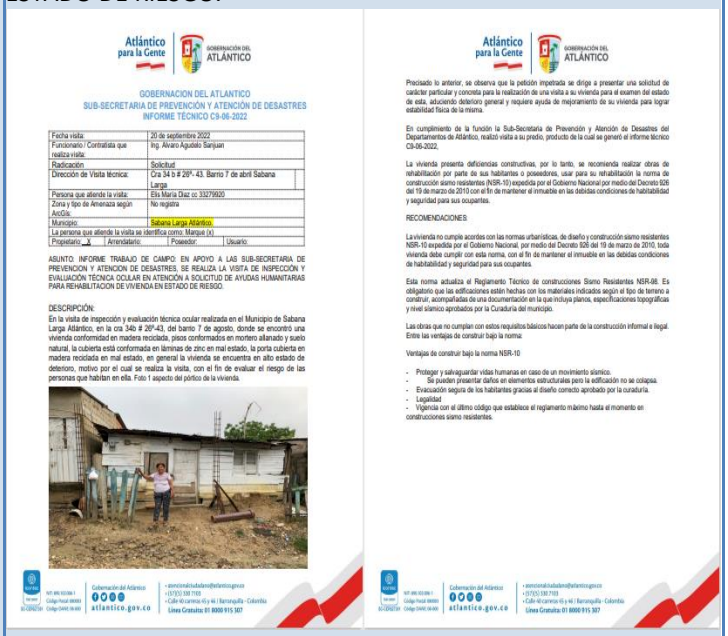


2. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental y específicamente al secretario Privado, en el seguimiento y acompañamiento que la Administración brinda a las alcaldías del Departamento del Atlántico como ingeniero civil.

7) ASUNTO: 14 de septiembre 2022 INFORME TRABAJO DE CAMPO VISITA TÉCNICA PREDIO PROCESO JURÍDICO: REFERENCIA: PROCESO PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ORDINARIA DE DOMINIO DEMANDANTE: FEDERICO CABARCAS CASTILLO DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROSA CRISTINA FONTALVO OROZCO JUZG. DE ORIGEN: SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL MIXTO DE SABANALARGA RAD.: 08-638-40-89-002-2022-00186-00.



8) ASUNTO: 20 de septiembre 2022. INFORME TRABAJO DE CAMPO: EN APOYO A LAS SUB-SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, SE REALIZA LA VISITA DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA OCULAR EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN ESTADO DE RIESGO.



GOBERNACION DEL ATLANTICO
SUB-SECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES
INFORME TÉCNICO C9-06-2022

Fecha visita:	20 de septiembre 2022
Funcionario / Contratista que realiza visita:	Ing. Álvaro Agudelo Barrjuan
Radicación	Solicitud
Dirección de Visita técnica:	Cra 34 b # 28ª- 43. Barrio 7 de abril Sabana Larga
Persona que atiende la visita:	Ella María Díaz cc 33279920
Zona y tipo de Amenaza según ArcGis:	No registra
Municipio:	Sabana Larga Atlántico.
La persona que atiende la visita se identifica como: Marque (x)	
Propietario: X Arrendatario:	Poseedor: Usuario:

ASUNTO: INFORME TRABAJO DE CAMPO: EN APOYO A LAS SUB-SECRETARIA DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES, SE REALIZA LA VISITA DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA OCULAR EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA REHABILITACION DE VIVIENDA EN ESTADO DE RIESGO.

DESCRIPCIÓN:
En la visita de inspección y evaluación técnica ocular realizada en el Municipio de Sabana Larga Atlántico, en la cra 34b # 28ª-43, del barrio 7 de agosto, donde se encontró una vivienda conformidad en madera reciclada, pisos conformados en mortero allanado y suelo natural, la cubierta está conformada en láminas de zinc en mal estado, la porta cubierta en madera reciclada en mal estado, en general la vivienda se encuentra en alto estado de deterioro, motivo por el cual se realiza la visita, con el fin de evaluar el nesgo de las personas que habitan en ella. Foto 1 aspecto del pórtico de la vivienda.

Precisado lo anterior, se observa que la petición impetrada se dirige a presentar una solicitud de carácter particular y concreta para la realización de una visita a su vivienda para el examen del estado de esta, aduciendo deterioro general y requiere ayuda de mejoramiento de su vivienda para lograr estabilidad física de la misma.

En cumplimiento de la función la Sub-Secretaria de Prevención y Atención de Desastres del Departamentos de Atlántico, realizó visita a su predio, producto de la cual se generó el informe técnico C9-06-2022.

La vivienda presenta deficiencias constructivas, por lo tanto, se recomienda realizar obras de rehabilitación por parte de sus habitantes o poseedores, usar para su rehabilitación la norma de construcción sismo resistentes (NSR-10) expedida por el Gobierno Nacional por medio del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 con el fin de mantener el inmueble en las debidas condiciones de habitabilidad y seguridad para sus ocupantes.

RECOMENDACIONES

La vivienda no cumple acordes con las normas urbanísticas, de diseño y construcción sismo resistentes NSR-10 expedida por el Gobierno Nacional, por medio del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, toda vivienda debe cumplir con esta norma, con el fin de mantener el inmueble en las debidas condiciones de habitabilidad y seguridad para sus ocupantes.

Esta norma actualiza el Reglamento Técnico de construcciones Sismo Resistentes NSR-98. Es obligatorio que las edificaciones estén hechas con los materiales indicados según el tipo de terreno a construir, acompañadas de una documentación en la que incluya planos, especificaciones topográficas y nivel sísmico aprobados por la Curaduría del municipio.

Las obras que no cumplan con estos requisitos básicos hacen parte de la construcción informal e ilegal. Entre las ventajas de construir bajo la norma:

Ventajas de construir bajo la norma NSR-10

- Proteger y salvaguardar vidas humanas en caso de un movimiento sísmico.
- Se pueden presentar daños en elementos estructurales pero la edificación no se colapsa.
- Evacuación segura de los habitantes gracias al diseño correcto aprobado por la curaduría.
- Legalidad
- Vigencia con el último código que establece el reglamento máximo hasta el momento en construcciones sismo resistentes.

3. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental y específicamente al secretario Privado, en el seguimiento y acompañamiento que la Administración brinda a las alcaldías del Departamento del Atlántico desarrollando planes de prevención del riesgo.

9) ASUNTO: Octubre 07-2022 INFORME TRABAJO DE CAMPO: EN APOYO Y POR DIRECTRIZ DE LA SUB SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, SE REALIZA LA VISITA DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA OCULAR EN ATENCIÓN A DERECHO DE PETICIÓN ENCAUSADO A PROTECCIÓN DE UN CUERPO DE AGUA.


GOBERNACION DEL ATLÁNTICO
SUB-SECRETARIA DE PREVENCION Y ATENCIÓN DE DESASTRES
INFORME TECNICO C9-12-2022

Octubre 07-2022

ASUNTO: INFORME TRABAJO DE CAMPO: EN APOYO Y POR DIRECTRIZ DE LA SUB SECRETARIA DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES, SE REALIZA LA VISITA DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN TECNICA OCULAR EN ATENCION A DERECHO DE PETICION ENCAUSADO A PROTECCION DE UN CUERPO DE AGUA.

SOLICITUD: Precisado lo anterior, se observa que la petición impetrada por el señor; Ramiro García León, se dirige a presentar un derecho de petición de carácter particular y concreto para la solicitud de una visita de inspección técnica al perdió ubicado en la calle 30 # 15b-18, del barrio Santa Elena, del municipio de Baranoa Atlántico. Aduce que, el predio antes mencionado se encuentra afectado por un cuerpo de agua que colinda con su predio.

Foto 1. Ubicación y coordenadas general del predio afectado. Estas áreas están determinadas dentro del polígono del municipio de Baranoa Atlántico.


De conformidad con la solicitud impetrada, la Sub Secretaria de prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico, realiza la visita de inspección y evaluación técnica al predio en mención. El predio hace presencia un cuerpo de del que se hace referencia.

Foto 3-4. Aspecto físico del predio afectado. Foto 3-4. Aspecto físico del cuerpo de agua.

Conclusión:
Por lo anteriormente expuesto, esta circunstancia no se encuadra dentro de las responsabilidades legales de esta dependencia, como tampoco la Sub Secretaria de Prevención y Atención de Desastres del departamento del Atlántico cuenta con partidas de gastos de recursos presupuestales asignados legalmente para tales fines de control, es preciso advertir que la situación expuesta no configura una situación de carácter general que se enmarque en la gestión del riesgo, que constituya una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en los términos previstos en la Ley 1523 de 2012.

En este sentido, esta Sub Secretaria de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico, da realizar traslado por competencia y conocimiento a la Alcaldía Municipal de Baranoa Atlántico, para que en su competencia como primera autoridad municipal realice la evaluación pertinente a la anterior solicitud. Por otra parte, también se trasladará para su conocimiento y competencia a la C-R-A Corporación Regional Autónoma, para que Enel marco de sus competencias realice lo pertinente.

CONSIDERACIONES: Las medidas de prevención y protección a la comunidad se concretan en función del riesgo y consisten básicamente en recomendaciones relativas a la identificación del Riesgo, Reducción del Riesgo y el Manejo de Desastres.

Por lo tanto, en aplicación de la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:

10) ASUNTO: 13 de septiembre 2022. INFORME TRABAJO DE CAMPO: Visita de inspección y evaluación técnica ocular realizada al puente vehicular del arroyo Cahón, en la Carrera 10 con Calle 15, puente del barrio Isabelo Lopito del municipio de Usiacurí Atlántico. Se realizó la visita de inspección de acuerdo con la solicitud del peticionario para mitigación del Riesgo.


GOBERNACION DEL ATLÁNTICO
SUB-SECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES
INFORME TÉCNICO C9- 03-2022

Fecha visita	13 de septiembre 2022
Funcionario / Contratista que realiza visita	Ingeniero. Alvaro Agudelo Sanjuan
Motivo	Solicitud radicada
Persona que atiende la visita	Visitador de la Sub s/ 13211036
Municipio	Usiacurí, Atlántico
La persona que atiende la visita se identifica como: Marque (x)	
Propietario	Poseedor

ASUNTO: INFORME TRABAJO DE CAMPO: Visita de inspección y evaluación técnica ocular realizada al puente vehicular del arroyo Cahón, en la Carrera 10 con Calle 15, puente del barrio Isabelo Lopito del municipio de Usiacurí Atlántico. Se realizó la visita de inspección de acuerdo con la solicitud del peticionario para mitigación del Riesgo.

Foto 1. Aspecto del arroyo desde la parte superior del puente en sentido hacia aguas arriba, se aprecian las


Foto 2. Aspecto del barro en sentido hacia aguas arriba. Se aprecia la sedimentación del cauce del arroyo, acumulación de sedimento y vegetación alta. Ancho promedio de 3 metros. En este barro no requieren trabajos de retiro de sedimentos en una longitud aproximada de 50 metros aguas arriba, con un ancho promedio de 3 metros. Este barro se trabajaría con un retroexcavador, ya que en el punto con mayor concentración de sedimento, El resto del barro se puede trabajar manualmente. En este barro también se recomienda la recuperación de 20 metros de lateral del cauce, con el retiro de cercados colindantes en Viviendas 3 diferentes para ayudar a ensanchar el cauce y los aguas no se salgan del cauce del arroyo.


Atlántico para la Gente / GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Según lo observado en el arroyo, El área tiende siempre el barrido de manor resistencia donde suelen verse la mayores "tenaces erosiones". En este lado del arroyo el flujo de escorrentía se concentra en sentido del terreno, teniendo un efecto directo sobre la separación y el arrastre del suelo por donde circula dicho flujo.

Se recomienda realizar obras de mitigación de riesgo de carácter urgente, con el fin de proteger las vidas de las familias que habitan en el sector y las viviendas vulnerables al riesgo. Adoptando las recomendaciones técnicas pertinentes.

En aplicación de la ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Decreto 0676 de julio 4 de 2012.

Teniendo en cuenta que el artículo 3 de la ley 1523 de 2012 dispone que "la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollan y ejecución los procesos de gestión del riesgo, emitiendo conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, y manejo de desastre, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres"

Las medidas de prevención y protección a la comunidad se concretan en función del riesgo y consisten básicamente en recomendaciones relativas a la identificación del Riesgo, reducción del Riesgo y el Manejo de Desastres.

Atte:

Ingeniero: Alvaro Agudelo Sanjuan
Secretaria privada
Apoyo Sub-secretaria de prevención y atención de desastres Gobernación del Atlántico.

4. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental y específicamente al secretario Privado, en el seguimiento y acompañamiento que la Administración brinda a las alcaldías del Departamento del Atlántico en la planeación, construcción, operación, control y mantenimiento de obras civiles en los campos sanitario, estructural, geotécnico, hidráulico, de construcción de vías y transporte en los proyectos y municipios asignados.

11) Septiembre 29-2022 ASUNTO: INFORME TRABAJO DE CAMPO: EN APOYO A LA SUB SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES SE REALIZA LA VISITA DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA OCULAR AL PREDIO UBICADO EN LA CABEZERA DE LA NUEVA VÍA EL PLATANAL AEROPUERTO A LA ALTURA DE LA CIRCUNVALAR.





12) ASUNTO: 26 de septiembre, INFORME TRABAJO DE CAMPO: VISITA DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA OCULAR EN ATENCIÓN A EMERGENCIA POR INUNDACIONES EN LOS PREDIOS COLINDANTES DE LOS CUERPOS DE AGUA DE LA LAGUNA DE SANJUAN DE TOCAGUA.







5. Apoyar a la Administración Departamental y específicamente al secretario Privado en aquellos temas, que se le requieran, relacionados con su experiencia conforme a la idoneidad de su hoja de vida.	13) octubre 07/2022.ASUNTO: INFORME TRABAJO DE CAMPO: EN APOYO Y POR DIRECTRIZ DE LA SUB SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, SE REALIZA LA VISITA DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA OCULAR EN ATENCIÓN A EMERGENCIA EN EL CORREGIMIENTO DE PENDALES, LA COMUNIDAD PRESENTA RIESGO POR SALUBRIDAD, LAS POZAS SÉPTICAS ESTÁN REBOSADAS, POR LO TANTO, SOLICITAN MEDIANTE ESTA VISITA SE MITIGUE EL ESTADO DE RIESGO PRESENTADO.  14. ASUNTO: 16 de septiembre 2022. Informe trabajo de campo. En apoyo a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, se realiza la visita de inspección y evaluación técnica ocular en las mediaciones del municipio de Santo Tomás y Polonuevo Atlántico, sector camino viejo. Los predios de cierto sector presentan inundaciones. 

13) ASUNTO: INFORME TRABAJO DE CAMPO: EN APOYO Y POR DIRECTRIZ DE LA SUB SECRETARIA DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES, SE REALIZA LA VISITA DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA OCULAR EN ATENCIÓNA EMERGENCIA EN EL COORREGIMIENTO DE PENDALES, LA COMUNIDAD PRESENTA RIESGO POR SALUBRIDAD, LAS POZAS CEPTICAS ESTAN REBOSADAS, POR LO TANTO, SOLICITAN MEDIANTE ESTA VISITA SE MITIQUE EL ESTADO DE RIESGO PRESENTADO.



14) ASUNTO: Informe trabajo de campo. En apoyo a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, se realiza la visita de inspección y evaluación técnica ocular en las mediaciones del municipio de Santo Tomás y Polonuevo Atlántico, sector camino viejo. Los predios de cierto sector presentan inundaciones.



	15) ASUNTO: INFORME TRABAJO DE CAMPO: EN APOYO A LA SUB SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESATRES SE REALIZA LA VISITA DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA OCULAR EN EL CORREGIMIENTO DE ROTINET, LA COMUNIDAD SOLICITA MEDIANTE ESTA VISITA TÉCNICA, LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DEL COLEGIO. TÉCNICO AGRO ACUICOLA. 

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

GUILLERMO POLO CARBONELL quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
01	4433129475	15/02/22	$487.000
02	4434539121	22/02/22	$487.000
03	4442176990	11/04/22	$487.000
04	4446896173	13/05/22	$487.000
05	4448951724	06/06/22	$487.000
06	4454871473	11/07/22	$487.000
07	4459532200	12/08/22	$491.300
08	4461535306	31/08/22	$487.000
09	4468339316	13/10/22	$491.300
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$4.391.600

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **20** días del mes de **OCTUBRE** del **2022.**

Control Secretaria Privada 2022419

GUILLERMO ALBERTO POLO CARBONELL
FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C. 72.143.572 de Barranquilla

ÁLVARO AGUDELO SANJUAN
FIRMA DEL CONTRATISTA
CC. 8.530.305 de Barranquilla

RE: FIRMA MANUSCRITA INFORME DEL SUPERVISOR - Contabilidad

De: Guillermo Polo Carbonell gpolo@atlantico.gov.co
Para: Edgardo Efraín Gómez Barros egomez@atlantico.gov.co
CCO: Julieth Lleras Velasquez jllerasv93@gmail.com, MAURICIO JARAMILLO mjatlantico@yahoo.com, Flavia Vega Artúz fvega@atlantico.gov.co
Fecha: jue, 18 de nov. de 2021, 9:12 a.m.
circular orfeo.pdf 539 KB

Doctor
EDGARDO GOMEZ
SUBSECRETARIO DE CONTABILIDADA
Ciudad.

Respetado Dr, Gómez

De acuerdo a la circular con número 20210740003173, me permito comunicarle que el trámite de firma de los informes de supervisión a mi cargo, serán realizados a través de firma electrónica por lo que agradezco a su despacho la autorización para que se surta este proceso y asi continuar con el trámite de las cuentas ya radicadas.

Atento a sus comentarios,

Guillermo Polo Carbonell
Secretario Privado

De: Edgardo Efraín Gómez Barros egomez@atlantico.gov.co
Para: Guillermo Polo Carbonell gpolo@atlantico.gov.co
Fecha: jue, 18 de nov. de 2021, 9:20 a.m.

Buenos dias, solicitud aceptada.

Es de recordar que el contratista debe adjuntar este correo al acta del supervisor al momento de montar la respectiva cuenta de cobro.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO

2 correos electrónicos